

Muestra de Papeleta de Votación para Elección

Coordinada,

Condado de Larimer, Colorado

martes 4 de noviembre de 2025

Tina Harris

Clerk and Recorder

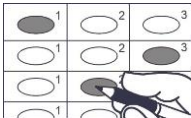
ADVERTENCIA: Cualquier persona que, por el uso de la fuerza u otros medios, de manera indebida influencie a un elector para votar de cierta manera o evitar que emita su voto o que falsamente fabrique, altere, copie, o falsifique cualquier papeleta de votación para enviar por correo, antes o después de que se haya emitido el voto, o que destruya, dañe, mutile, o altere una papeleta de votación está sujeto a, una vez que sea condenado, ser encarcelado, recibir una multa, o ambos. Sección 1-7.5-107(3)(b), C.R.S.

Instrucciones para Votar



Para votar por un candidato mencionado, o a favor o en contra de una medida de la votación, llene completamente el óvalo que se encuentra a la derecha de su elección. Utilice tinta negra o azul. Si se equivoca, solicite una papeleta nueva.

Instrucciones para el Voto con Preferencia



Clasifique a los candidatos en el orden de su preferencia.
Para clasificar a sus candidatos, rellene el óvalo junto a su nombre

- En la primera columna para su candidato preferido.
- En la segunda columna por su segunda mejor opción y siga así.



Usted puede clasificar a tantos candidatos como prefiera.

No necesita clasificar a todos los candidatos.

No llene más de un ovalo por columna.

No clasifique a un candidato más de una vez.

No se salte columnas.

Voto Clasificado de la Ciudad de Fort Collins

Alcalde

Mandato de 2 años
Uno será electo
(Clasifique hasta 7 candidatos)

	1ª Opción	2ª Opción	3ª Opción	4ª Opción	5ª Opción	6ª Opción	7ª Opción
Tricia Canonico	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Adam Eggleston	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Emily Francis	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Adam Hirschhorn	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Shirley Peel	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Jeffrey Shumway	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7
Scotty V VanTatenhove	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4	☐ 5	☐ 6	☐ 7

Consejal – Distrto 1

Mandato de 4 años
Uno será electo
(Clasifique hasta Tres Candidatos)

	1ª Opción	2ª Opción	3ª Opción
Chris Conway	☐ 1	☐ 2	☐ 3
Susan Gutowsky	☐ 1	☐ 2	☐ 3
Daisy Montgomery	☐ 1	☐ 2	☐ 3

Consejal - District 3

Mandato de 4 años
Uno será electo
(Clasifique hasta Tres Candidatos)

	1ª Opción	2ª Opción	3ª Opción
Josh Fudge	☐ 1	☐ 2	☐ 3
Lance Smith	☐ 1	☐ 2	☐ 3
Steve Yurash	☐ 1	☐ 2	☐ 3

Ciudad de Fort Collins		Distrito Escolar del Valle de St. Vrain RE-1J		
Consejal - Distrito 5 Mandato de 4 años (Vote por Uno)		Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito D Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Amy Hoeven	☐	Meosha Babbs	☐	
Zoelle Lane	☐	John Ahrens	☐	
Ciudad de Loveland		Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito E Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Alcalde Mandato de 2 años (Vote por Uno)		Jocelyn Gilligan		☐
Patrick McFall	☐	Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito F Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Troy Daniels	☐			
Ayuntamiento - Ward 1 Mandato de 4 años (Vote por Uno)		Sarah Hurianek		☐
		Distrito Escolar de Thompson R2-J		
Craig Martinbeault	☐	Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito B Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Geoff Frahm	☐			
Ayuntamiento - Ward 2 Mandato de 4 años (Vote por Uno)		Mike Scholl		☐
		Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito E Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Dana M. Foley	☐			
Sarah Rothberg	☐	Alexandra Lessem		☐
Ayuntamiento - Ward 3 La contienda es para cubrir 2 puestos: Mandato de 4 años que termina en 2029 (mayor número de votos). Mandato de 2 años que termina en 2027 (segundo mayor número de votos para cubrir un mandato vigente de 4 años). (Vote por máximo dos)		Mary Buchanan		☐
		Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito F Mandato de 4 años (Vote por Uno)		
Kalina Middleton	☐	Dmitri Atrash		☐
Christopher Say	☐	Lori Goebel		☐
Caitlin Wyrick	☐	Las preguntas de votación que sean sometidas por la asamblea general o cualquier subdivisión política están ordenadas por letra y las preguntas para la votación que sean iniciadas por las personas serán ordenadas numéricamente. Una pregunta de votación clasificada como “enmienda” propone un cambio a la Constitución de Colorado; y una pregunta para votación clasificada como “propuesta” propone un cambio al los Estatutos Revisados de Colorado. Un “sí/a favor” en cualquier pregunta de votación es un voto a favor para cambiar la ley o circunstancias existentes; y un voto “no/en contra” en cualquier pregunta de votación es un voto en contra de cambiar la ley existente o las circunstancias actuales.		
John Fogle	☐			
Ayuntamiento - Ward 4 Mandato de 4 años (Vote por Uno)				
Zeke Cortez	☐			
Jon Mallo	☐			
		Estado de Colorado		
Distrito Escolar de Poudre R-1		Propuesta LL (ESTATUTORIA)		
Director del Distrito C Mandato de 4 años (Vote por Uno)		Sin aumentar los impuestos, ¿puede el estado guardar o gastar los ingresos que se generen del límite a la deducción de impuestos estatales aprobados por los votantes en 2022 para los individuos cuyos ingresos sean de \$300,000 o más y mantener dichos límites a las deducciones fiscales con el fin de continuar financiando el programa de alimentos escolares saludables, lo cual paga para que las escuelas públicas puedan ofrecer desayunos y almuerzos gratuitos a todos los estudiantes desde el kínder hasta el doceavo año?		
Sabrina Herrick	☐	SÍ/A FAVOR ☐ NO/EN CONTRA ☐		
Karla Baise				
Director del Distrito D Mandato de 4 años (Vote por Uno)				
Tom Griggs	☐			
Coronda Ziegler				
Director del Distrito E Mandato de 4 años (Vote por Uno)				
Andrew E Spain				
Distrito Escolar del Valle de St. Vrain RE-1J				
Director de la Mesa Directiva de Educación en el Director de Distrito B Mandato de 4 años (Vote por Uno)				
Peggy A. Kelly	☐			
Hadley Solomon				

EJEMPLO DE PAPELETA DE VOTACIÓN

Estado de Colorado		Condado de Larimer							
Propuesta MM (ESTATUTORIA)		Asunto de Votación 1B							
¿SE DEBEN DE AUMENTAR LOS IMPUESTOS ESTATALES POR UN MONTO ANUAL DE \$95 MILLONES POR MEDIO DE UNA REVISIÓN A LOS ESTATUTOS PARA APOYAR EL ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES PARA LOS NIÑOS Y FAMILIAS DE COLORADO, INCLUYENDO LOS ALIMENTOS ESCOLARES SALUDABLES PARA TODO EL PROGRAMA, Y EN RELACIÓN CON ESTO, INCREMENTAR EL IMPUESTO AL INGRESO SÓLO PARA AQUELLOS INDIVIDUOS QUE CUENTAN CON UN INGRESO TRIBUTABLE DE \$300,000 O MÁS, LIMITANDO LAS DEDUCCIONES DEL IMPUESTO AL INGRESO ESTATAL DESGLOSADO O ESTÁNDARES A \$1,000 PARA LOS CONTRIBUYENTES SOLTEROS Y A \$ 2,000 PARA QUIENES HACEN DECLARACIONES DE IMPUESTOS DE MANERA CONJUNTA CON EL FIN DE FINANCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ALIMENTOS SALUDABLES ESCOLARES PARA TODO EL PROGRAMA Y CONTINUAR PAGANDO PARA QUE LAS ESCUALES PÚBLICAS PUEDAN OFRECER DESAYUNO Y ALMUERZO A TODOS SUS ESTUDIANTES Y AL MISMO TIEMPO AUMENTAR LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS QUE PREPARAN Y SIRVEN LOS ALIMENTOS, AYUDANDO A LAS ESCUELAS A QUE UTILIZEN INGREDIENTES BÁSICOS Y NUTRITIVOS EN VEZ DE PRODUCTOS PROCESADOS Y ASEGURANDO ASÍ QUE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SE PRODUCEN EN COLORADO FORMEN PARTE DE LOS ALIMENTOS ESCOLARES; APOYANDO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA (SNAP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) QUE AYUDA A LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS DE COLORADO CON LA COMPRA DE ALIMENTOS; Y PERMITIENDO AL ESTADO AHORRAR O GASTAR EN TANTO QUE TODO CAMBIO EN EL INGRESO SEA APROBADO POR LOS VOTANTES TODO INGRESO QUE GENERE EL IMPUESTO COMO CONSECUENCIA QUE LOS CAMBIOS EN LAS DEDUCCIONES DE DICHO IMPUESTO? Los cambios en los Impuestos al Ingreso que se deben en la categoría del Ingreso <table><tr><th>Categoría del Ingreso</th><th>Cambio propuesto en el impuesto al ingreso promedio que se debe</th></tr><tr><td>\$299,999 o menos</td><td>\$0</td></tr><tr><td>\$300,000 or más</td><td>+\$486</td></tr></table> SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA		Categoría del Ingreso	Cambio propuesto en el impuesto al ingreso promedio que se debe	\$299,999 o menos	\$0	\$300,000 or más	+\$486	¿LOS IMPUESTOS DEL CONDADO DE LARIMER DEBERÍAN DE AUMENTARSE POR UN MONTO DE \$28.7 MILLONES ANUALES (PRIMER AUMENTO EN EL AÑO FISCAL 2026), Y AUMENTAR POR CUALQUIER MONTO ANUALMENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, CON EL FIN DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA FALTA DE Y EL ELEVADO COSTO DE LOS PROGRAMAS DE PRESCOLAR Y CUIDADO INFANTIL PARA LAS FAMILIAS DEL CONDADO DE LARIMER, INCLUYENDO POR EJEMPLO EL APOYO PARA: - AUMENTAR LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS DE PRESCOLAR Y DE CUIDADO INFANTIL Y EL PERSONAL CON EL FIN DE ATRAER Y RETENER A EDUCADORES DE ALTA CALIDAD; Y - DISMINUIR EL COSTO DE PRESCOLAR Y DEL CUIDADO INFANTIL PARA LAS FAMILIAS DEL CONDADO DE LARIMER; Y - RESOLVER EL PROBLEMA DE LA CALIDAD Y LA CAPACIDAD EN PRESCOLAR Y CUIDADO INFANTIL REALIZANDO MEJORAS A LOS SALONES, ACTUALIZANDO LOS MATERIALES DE APRENDIZAJE, Y CREANDO AMBIENTES SEGUROS PARA EL CUIDADO; AL ESTABLECER UN IMPUESTO DEL 0.25% A LAS VENTAS Y USO (EQUIVALENTE A 25 CENTAVOS POR CADA 100 DÓLARES DE COMPRA) QUE LLEGARÁ A SU FIN EN 20 AÑOS Y CON EXENCIÓN FISCAL PARA ALIMENTOS QUE SE CONSUMIRAN EN LOS HOGARES, GASOLINA, PAÑALES Y MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN DE RECETA MÉDICA Y OTROS ARTÍCULOS QUE SE ESPECIFIQUEN; CON FONDOS QUE SERÁN SOMETIDOS A UNA AUDITORÍA ANUAL REALIZADA POR UN TERCERO EXPERTO, Y DEBE EL CONDADO DE TENER LA AUTORIZACIÓN PARA RECAUDAR, RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS OBTENIDOS DE ESTE IMPUESTO SIN LIMITANTE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO, TODO ACORDE CON LA RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE COMISIONADOS DEL CONDADO QUE SE REFIERE A ESTE ASUNTO DE VOTACIÓN APROBADO EL 19 DE AGOSTO DE 2025? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA	
Categoría del Ingreso	Cambio propuesto en el impuesto al ingreso promedio que se debe								
\$299,999 o menos	\$0								
\$300,000 or más	+\$486								
Condado de Larimer		Ciudad de Estes Park							
Asunto de Votación 1A		Pregunta de Votación 300							
¿SE DEBERÍAN DE AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL CONDADO DE LARIMER POR UN MONTO DE \$17,400,000 ANUALES (AUMENTO ESTIMADO EN DÓLARES DURANTE EL PRIMER AÑO FISCAL INICIANDO EN 2026), Y POR CUALQUIER MONTO ADICIONAL QUE SE PUEDA AUMENTAR CADA AÑO A PARTIR DE ESE MOMENTO, POR UN PERIODO DE 15 AÑOS HASTA UN 0.15% (15 CENTAVOS POR CADA 100 DÓLARES) EN TODO EL CONDADO IMPUESTOS DE TRANSPORTE VENTA Y USO, QUE NO SE APLICA A LA VENTA DE ALIMENTOS PARA CONSUMO EN EL HOGAR, GASOLINA, PAÑALES, MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN RECETA MÉDICA Y OTROS ARTÍCULOS, CON EL FIN DE: - CALLES MÁS SEGURAS, PUENTES, E INTERSECCIONES PARA AUTOMOVILISTAS, PEATONES Y CICLISTAS; - MEJOR MOBILIDAD Y FIABILIDAD PARA TODOS LOS VIAJEROS; - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL PLAN DE TRANSPORTE DEL CONDADO QUE FUE ADOPTADO QUE PUEDE SER ENMENDADO DE VEZ EN CUANDO DESPUÉS DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA; Y EL CONDADO DEBERÍA DE TENER LA AUTORIZACIÓN DE RECAUDAR, RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE DICHO IMPUESTO SIN LÍMITANTES POR EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO, TODO ACORDE CON LA RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE COMISIONADOS DEL CONDADO QUE SE REFIERE A ESTA VOTACIÓN Y QUE FUE APROBADA EL 12 DE AGOSTO DE 2025? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA		¿Se debería de adoptar una ordenanza que establezca que todas las solicitudes, acciones o peticiones para rezonificar y/o todas los desarrollos de unidades (PUDs por siglas en inglés) no sean aprobadas sin una autorización por escrito por parte del dueño del registro de la o las propiedades en cuestión y dos tercios de los dueños del registro de todas las propiedades a una distancia de quinientos pies (500 pies) o menos del límite exterior de la o las propiedades en cuestión? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA							
		Pregunta de Votación 301							
		¿Debería de adoptarse una ordenanza que establezca que la sección 11.4 del Código de Desarrollos Inmobiliarios de Estes Park (que proporciona bonos de densidad en el distrito clasificado como zona de residencias multi familiares diseñadas para la clase trabajadora que vive y/o trabaja en el Valle de Estes), y los límites de altura de los inmuebles de acuerdo con la sección 4.3 – Distritos Clasificados como Zona Residencial, queden en consecuencia derogados? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA							

EJEMPLO DE PAPELETA DE VOTACIÓN

Distrito Escolar de Thompson R2-J		Ciudad de Fort Collins	
Asunto de Vtación 5A		Asunto de Votación 2A	
AL NO ESPERARSE UN AUMENTO EN EL IMPUESTO A LA PROPIEDAD QUE ACTUALMENTE SE DESTINA A CUBRIR LA DEUDA PÚBLICA (CON BASE EN LA VALUACIÓN CERTIFICADA MÁS RECIENTE Y LA TASA IMPOSITIVA A LA PROPIEDAD EN LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEUDA AUTORIZADA POR ESTA PREGUNTA), ¿LA DEUDA DEL DISTRITO ESCOLAR DE R2-J THOMPSON DEBERÍA DE AUMENTARSE A UN MONTO DE \$195 MILLONES (CAPITAL INICIAL E INTERESES), PARA FINANCIAR BIENES DE CAPITAL Y MEJORAS EN EL DISTRITO QUE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A: - RENOVAR Y REPARAR EDIFICIOS ESCOLARES VIEJOS Y OBSOLETOS REMPLAZANDO O REPARANDO TECHOS, PISOS, SISTEMAS MECÁNICOS, ELECTRICOS, LA VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO; - PRIORIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DEL PERSONAL REALIZANDO MEJORAS A LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS QUE INCLUYEN EQUIPO ACTUALIZADO Y VESTÍBULOS MÁS SEGUROS; Y - EXPANDIR Y ACTUALIZAR LAS INSTALACIONES PARA ADAPTARLAS AL CRECIMIENTO Y A LAS NECESIDADES EDUCACIONALES; Y EL GASTO DE LO QUE SE OBTENGA DE LA DEUDA DEBERÍA DE SER MONITOREADO POR UN COMITÉ CIUDADANO DE VIGILANCIA DE BONOS; Y EL DISTRITO DEBERÍA DE TENER LA AUTORIZACIÓN PARA RECAUDAR NO MÁS DE \$19 MILLONES ANUALES DE LA PORCIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD QUE ACTUALMENTE SE DESTINA A CUBRIR LA DEUDA PÚBLICA PARA PAGAR DICHA DEUDA Y, A PESAR DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBIERA DICHA PORCIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD QUE ACTUALMENTE SE DESTINA A CUBRIR LA DEUDA PÚBLICA IMPONERSE EN CUALQUIER AÑO SIN LÍMITE DE TASA PERO SÓLO EN EL MONTO NECESARIO PARA CUBRIR EL CAPITAL INICIAL, SI EXISTE, Y LOS INTERESES SOBRE LA DEUDA O CUALQUIER PAGO POR DEUDA (O CREAR UNA RESERVA PARA REALIZAR ESE PAGO); QUE DICHA DEUDA SEA PUESTA EN EVIDENCIA POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE BONOS DE OBLIGACIONES QUE SE VENDERÁN EN UNA SERIE O MÁS, POR UN PRECIO MAYOR O MENOR AL CAPITAL PRINCIPAL DE DICHA SERIE, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y FECHA DE PAGO QUE PERMITA LA LEY, INCLUYENDO LOS TÉRMINOS POR LOS CUALES SE PUEDE SOLICITAR EL PAGO DEL BONO ANTES DE LA FECHA DE PAGO ESTABLECIDA CON O SIN EL PAGO DEL CAPITAL PRINCIPAL DE NO SOBREPASAR UN CIERTO PORCENTAJE? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA		ASUNTO DE VOTACIÓN NO. 1 INICIADO POR LA CIUDAD SIN AUMENTAR IMPUESTOS ADICIONALES. ¿DEBERÍAN LOS IMPUESTOS A LA VENTA Y AL USO DE LA CIUDAD EXISTENTES CON UNA TASA DE 0.25% (25 CENTAVOS POR CADA COMPRA DE \$100) APROBADO POR LOS VOTANTES PARA PROYECTOS DE CAPITAL EN 2015 SER PROLONGADOS MÁS ALLÁ DE SU FECHA ACTUAL DE CADUCIDAD EN 2025, HASTA EL FINAL DEL 2035; SIEMPRE Y CUANDO LOS INGRESOS POR LA EXTENSIÓN DE DICHO IMPUESTO SEAN UTILIZADOS PARA PLANEAR, DISEÑAR, ADQUIRIR PROPIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE CAPITAL Y 5 AÑOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (“O&M”) PARA ALGUNOS DE ESTOS PROYECTOS DE CAPITAL, TODOS ELLOS SUJETOS A LA ORDENANZA NO. 003,2025 DE APROBACIÓN POR MEDIO DEL VOTO: - PROGRAM DE ACERA PEATONAL - MEJORAS EN INTERSECCIONES DE ARTERIAS Y PAISAJISMO DE LAS CALLES - INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS, ASÍ COMO CARRILES DE TRÁFICO ELEVADOS O DEPRIMIDOS - FONDO DE CAPITAL PARA VIVIENDAS ASEQUIBLES - APOYO PARA EL REMPLAZO DE LA ALBERCA RECREATIVA DE MULBERRY RÍO POUFRE – SALUD DEL RÍO, ACCESO, PARQUES, Y SENDEROS (CON O&M) - INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPOSTA (CON O&M) - TIENDA DE LOS PARQUES DEL CENTRO - PARQUE DE BICICLETAS COMUNITARIO (CON O&M) - INSTALACIONES PARA JUEGO DE PICKLEBALL AL AIRE LIBRE (CON O&M) - NATURALEZA EN LA CIUDAD - AUTOBUSES PÚBLICOS “TRANSFORT” Y PARADAS DE AUTOBÚS - SENDEROS RECREATIVOS PAVIMENTADOS (CON O&M) - CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO PARA PROCESAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS - RENOVACIÓN DEL EDIFICIO DE TROLEBÚS HISTÓRICO (CON O&M) - JARDINES EN “SPRING CREEK” – JARDÍN DE NIÑOS E INFRAESTRUCTURA - MEJORAS DE LA GRANJA LEE MARTINEZ - MEJORAS AL CENTRO DE RECICLAJE TIMBERLINE; Y A CONDICIÓN DE QUE TODOS LOS INGRESOS DEL IMPUESTO PUEDAN SER RETENIDOS O GASTADOS POR LA CIUDAD PARA DICHOS PROPÓSITOS, A PESAR DE CUALQUIER LIMITANTE AL INGRESO O AL GASTO QUE PUEDA INCLUIR, PERO QUE NO SE LIMITE AL, ARTÍCULO x, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA	
Pregunta de Votación 2B			
Propuesta de Enmienda No. 1 a la Carta Constitutiva iniciada por la ciudad. ¿Deberían de enmendarse los artículos II, IX, y X de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins con el fin de corregir errores y eliminar lenguaje obsoleto o innecesario en relación con las enmiendas realizadas a la Carta en noviembre de 2024 al: - Aclarar en la sección 2(d) del Artículo II que un elector registrado debe de notificar al Secretario Municipal antes de solicitar una decisión de la corte para poner en duda las capacidades de cualquier miembro del Ayuntamiento; y - Actualizar el lenguaje de la Sección 2(e)(1) del Artículo IX que especifica el número de votos emitidos para una raza en específico para que funcione de acuerdo con las nuevas reglas de voto clasificado que fueron aprobadas en noviembre de 2024; y - Cambiar el lenguaje de la Sección 2(e)(1) del Artículo X para modificar el número de días que se requieren para una personan que está haciendo circular un documento recaudando firmas para una petición o iniciativa y aumentarlo de 63 a 77 días? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA			

Ciudad de Fort Collins		Ciudad de Fort Collins	
Pregunta de Votación 2C		Pregunta de Votación 2E	
Propuesta de Enmienda a la Carta Constitutiva No. 2 Iniciada por la Ciudad ¿Debería de enmendarse la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins con el fin de actualizarla y modernizarla, reformateándola y utilizando un lenguaje actualizado para que sea más clara y fácil de leer, y eliminar disposiciones que son inválidas o que no corresponden, sin por ellos realizar enmiendas sustantivas a la Carta aprobada por los votantes durante la elección municipal del martes 4 de noviembre de 2025 al: • Cambiar las palabras “debería” por “hará”, “debe” o “puede”, u otras palabras para mejorar la claridad; y • Hacer que el lenguaje sea más inclusivo al eliminar palabras como “él” y “ella” y formas relacionadas; y • Dividir las secciones en subsecciones y añadir títulos a las subsecciones para hacerlas más fáciles de leer y entender; y • Eliminar disposiciones transitorias que • Hablan acerca de los requerimientos residenciales de los funcionarios de alto nivel de la Ciudad que hayan iniciado funciones antes del 6 de marzo de 1985 (Sección 3 del Artículo IV); y • Ponen un límite a la porción de los impuestos que aprueba el Ayuntamiento y que se destinan a pagar la deuda pública (Sección 6 del Artículo IV) cuyo Ayuntamiento debe de adoptar sólo si se aprueba por medio del voto de los electores; y • Proveer para la transición de la antigua a la nueva Carta Constitutiva cuando la Carta fue aprobada (Artículo XIV); y Volver a enumerar y actualizar las referencias cruzadas de las secciones a lo largo de la Carta Constitutiva? SÍ/POR NO/EN CONTRA		Propuesta de enmienda a la Carta Constitutiva No. 4 iniciada por la ciudad ¿Debería de enmendarse los Artículos II, IV, XIII de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins con el fin de mejorar la consistencia con respecto a las leyes que fueron previamente enmendadas o desarrolladas para eliminar inconsistencias, para minimizar conflictos con el desarrollo legal de la Carta, al: • Cambiar la Sección 8 del Artículo II acerca de las contribuciones de la ciudad para las elecciones del Ayuntamiento para: • Especificar cuáles son los empleados de la ciudad par a los cuáles queda prohibido participar en las elecciones del Ayuntamiento para que sea consistente con la ley estatal; • Continuar prohibiendo que cualquier partido político, corporaciones de servicio público, y personas o entidades que forman parte de un contrato con la ciudad puedan participar en cualquier elección del Ayuntamiento y al mismo tiempo reconocer que algún discurso queda protegido por la Constitución de los Estados Unidos o por la del estado de Colorado; • Agregar definiciones al Artículo XIII para que correspondan a los cambios realizados al Artículo II; y • Agregar lenguaje a la Sección 11 del Artículo II incorporando estatutos de la ley estatal con respecto a las sesiones ejecutivas del Ayuntamiento; y • Aclarar el lenguaje en la Sección 5 del Artículo IV en el cuál se menciona que los archivos de la ciudad están disponibles para la consulta pública y la divulgación acorde con las leyes estatales acerca de la apertura de los archivos del estado? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA	
Pregunta de Votación 2D		Pregunta de Votación 2F	
Propuesta de enmienda No. 3 a la Carta Constitutiva, iniciada por la Ciudad. ¿Deberían los Artículos II y IV de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins ser enmendados para modernizar los requerimientos de publicación y los requerimientos para adoptar ordenanzas, al: • Revisar la Sección 6 del Artículo II acerca de la adopción de ordenanzas, resoluciones; y acciones para: • Hacer que los estatutos sean más fáciles de leer y de comprender agregando subsecciones, títulos para las subsecciones, y organizarlas mejor; • Eliminar el lenguaje que permite que todo miembro del Ayuntamiento pueda leer en voz alta una ordenanza durante una reunión del Ayuntamiento; y • Revisar la Sección 7 del Artículo II acerca de la publicación y de la fecha de entrada en vigor de una ordenanza con el fin de: • Permitir que una ordenanza pueda entrar en vigor incluse si no se publicó previamente, en caso de que no sea posible la publicación a tiempo, siempre y cuando todas las demás condiciones para la entrada en vigor de una ordenanza se cumplan; y • Realizar una curaduría de la ordenanza después de su publicación siempre y cuando la publicación se lleve a cabo en un tiempo razonable; y • Permitir que se extienda la fecha límite para presentar una notificación de protesta de referéndum; y • Revisar la Sección 7 del Artículo IV por la que se requiere que se de aviso antes de hacer una publicación en la página web de la Ciudad y publicarla mejor en el Ayuntamiento, en lugar de publicar anuncios legales formales en los periódicos locales; y Agregar una nueva Sección 17 al Artículo IV de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins acerca de cómo aplicar fechas límite a lo largo de la Carta de un manera que ya existe en los Artículos VIII, IX, y X? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA		Propuesta de enmienda a la Carta Constitutiva No. 5 iniciada por la ciudad ¿Debería la Sección 9 del Artículo IV de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins, referente al conflicto de intereses, ser enmendada para: • Permitir que los miembros del Ayuntamiento y el Alcalde puedan vender propiedades a la ciudad si dicha propiedad se requiere para un proyecto de la ciudad o para uso público, mientras se mantienen todos los requisitos de apertura y divulgación y evitando que exista otro tipo de involucramiento que entre en conflicto con las leyes acerca del conflicto de intereses; y • Permitir a los empleados de la ciudad que renten propiedad de la ciudad con la aprobación del Administrador de la Ciudad, si ello beneficia a la ciudad y se relaciona con el desempeño del trabajo del empleado? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA	
Pregunta de Votación 2G			
Propuesta de enmienda No.6 a la Carta Constitutiva iniciada por la ciudad ¿Debería la Carta Constitutiva de la Ciudad de Fort Collins ser enmendada con le fin de revisar la Sección 1 y la Sección 18 del Artículo II para actualizar el proceso por el cual se llena una vacante de miembro del Ayuntamiento o de la oficina del Alcalde y explicar cómo los límites existentes para los mandatos se aplican de manera parcial para cubrir una vacante, al: • Agregar una nueva subsección (e) a la Sección 1 del Artículo II siempre y cuando una persona desempeñe su cargo durante más de la mitad del tiempo de duración del mandato, esto contará como un mandato en lo que concierne a los límites de duración del mandato; y • Revisar la Sección 18 del Artículo II para: • Agregar etapas de procedimiento incluyendo el momento en el que se anuncia públicamente que existe una vacante y la recepción de solicitudes al proceso de cobertura de las vacantes; • Se requiere que el Ayuntamiento nombre a un remplazante para cubrir un puesto de miembro del Ayuntamiento dentro de un lapso de 35 días hábiles; • Conservar el estatuto por el cual se establece que si está vacante el puesto de Alcalde, el Alcalde temporal empieza a fungir en tanto que Alcalde y el Ayuntamiento elegirá al Alcalde temporal mientras existe alguien Actuando como Alcalde. • Que se requiera que el Ayuntamiento cubra la silla del miembro del Ayuntamiento que quede vacía mientras que el Alcalde Temporal funja como Alcalde en Funciones utilizando el proceso para cubrir una vacante; • Establecer que cualquier puesto vacante forme parte de la siguiente elección municipal para lo cual los requerimientos del proceso electoral se cumplan; y • Establecer que si no existe un candidato que cuente con los requisitos para ser candidato para la elección de un funcionario durante una elección municipal, el Ayuntamiento que se haya organizado después de la elección podría entonces nombrar a una persona que tenga la capacidad de cubrir la plaza disponible? SÍ/A FAVOR NO/EN CONTRA			

Ciudad de Fort Collins	Ciudad de Fort Collins
Pregunta de Votación 2H	Pregunta de votación 303
Ordenanza No. 1 Presentada por la Ciudad	Propuesta de Ordenanza No. 1 iniciada por los Ciudadanos
La Ordenanza No. 141, 2025, que Expresa el Apoyo a las Recomendaciones de la Asamblea Cívica y a la Adopción de un Marco Conceptual para el Uso y Administración de el Lugar del Estadio de Hughes (la "Ordenanza Adoptada por el Ayuntamiento), fue adoptada por el Ayuntamiento el 2 de septiembre de 2025, y establece las siguientes acciones por parte de la Ciudad: • requiere de un desarrollo multi usos y administración del lugar del Estadio de Hughes de aproximadamente 165 acres; • requiere que la Ciudad consulte con las tribus Nativo Americanas y con las comunidades Indígenas a lo largo del proceso; • se requieren planos del lugar que muestren la vegetación nativa y xérica y una paleta arquitectural naturalista, e incluir las siguientes amenidades para el Área de Hughes: • Un área natural en la Ciudad, de hasta 60 acres; espacio dedicado e instalaciones para la educación medioambiental y la conservación de la vida salvaje, que incluya rescate y rehabilitación de la vida salvaje, de hasta 30 acres; • un sistema de senderos por toda el área que se conecte con las áreas naturales y los parques de la Ciudad; • un parque en la Ciudad que cuente con un parque para bicicletas de hasta 35 acres, un área para reuniones comunitarias con servicios relacionados adecuados; • puede incluir usos existentes, tales como el "disco golf" y un área para trineos durante el invierno; y • que se requiera que la Ciudad administre estos usos en el tiempo mientras la planeación, el diseño y los fondos lo permitan, de acuerdo con la planeación regular de la Ciudad y los procesos de revisión y respetando la zonificación existente de Espacios Públicos al Aire Libre.	Una ordenanza que modifica la ordenanza iniciada por los ciudadanos y aprobada por los electores registrados en abril de 2021, en la que se requiere que la Ciudad de Fort Collins re-zonifique, adquiera y utilice para fines específicos la parcela de 165 acres de propiedad de lo que fue anteriormente el Estadio de Hughes, con el fin de que dicha propiedad sea designada y utilizada en su totalidad como área natural de la Ciudad.
SÍ/A FAVOR ☐ NO/EN CONTRA ☐	
Ciudad de Timnath	
Asunto para Votación 3A	
¿DEBERÍAN DE AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE TIMNATH \$9 MILLONES DURANTE EL PRIMER AÑO FISCAL ENTERO Y EN MONTOS ADICIONALES COMO SE GENEREN ANUALMENTE EN ADELANTE CON EL PROPÓSITO DE: • DISEÑAR, FINANCIAR, ADQUIRIR, CONSTRUIR, MEJORAR, EQUIPAR, OPERAR Y MANTENER UN CENTRO RECREATIVO	
POR MEDIO DE LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO A LA VENTA Y AL USO ADICIONAL DE 1.25%; DICHO AUMENTO AL IMPUESTO INICIARÍA EL 1 ERO DE ENERO DE 2026, Y TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE LUEGO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD APRUEBE UNA ORDENANZA PARA REDUCIR LA TASA, Y EN ESE MOMENTO DICHOS IMPUESTOS ADICIONALES A LA VENTA Y AL USO DEBERÁN DE REDUCIRSE A UN MÁXIMO DE 0.25%; Y DEBERÍA DE AUTORIZARSE A LA CIUDAD A RECAUDAR, RETENER Y GASTAR TODOS LOS INGRESOS QUE GENERE DICHO IMPUESTO EN TANTO QUE CAMBIO EN EL INGRESO Y EXCEPCIÓN PARA CUALQUEIR GASTO O RESTRICCIONES AL INGRESO O CUALQUIER OTROS LÍMITES QUE SE ENCUENTREN EN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?	
SÍ/A FAVOR ☐ NO/EN CONTRA ☐	
Asunto de Votación 302	
VOTACION INICIADA POR LOS CIUDADANOS ASUNTO NO. 2 SIN NECESIDAD DE ELEVAR IMPUESTOS ADICIONALES, ¿DEBERÍAN LOS IMPUESTOS EXISTENTES DE LA CIUDAD A LAS VENTAS Y AL USO DEL .025% (25 CENTAVOS POR CADA COMPRA DE \$100), AUTORIZADO POR LA ORDENANZA NO. 1, 2002 INICIADA POR LOS CIUDADANOS, , PARA LA ADQUISICIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LAS OPERACIONES DE LAS ÁREAS NATURALES, SER AMPLIADOS, SIN FECHA DE CADUCIDAD, EN LUGAR DE LA FECHA DE CADUCIDAD ACTUAL DE FINAL DEL 2030; A CONDICIÓN DE QUE LOS INGRESOS QUE SE GENEREN DE LA EXTENSIÓN DE DICHO IMPUESTO SE DESTINEN A ADQUIRIR, OPERAR Y MANTENER ÁREAS NATURALES, ESPACIOS ABIERTOS, SEPARADORES COMUNITARIOS, HÁBITAT PARA LA VIDA SALVAJE, RÍO, ARROYOS, ÁREAS RIBEREÑAS, HUMEDALES Y PAISAJES BIODIVERSOS, Y PROVEER PARA EL USO APROPIADO DE Y EL GOZO DE DICHAS ÁREAS POR PARTE DE LOS CUIDADANOS DE ACUERDO CON LA ORDENANZA NO. 2, 2025, INICIADA POR LOS CIUDADANOS INCLUYENDO LOS SIGUIENTES CAMBIOS DE LA ORDENANZA DE 2002: • INICIANDO EN 2061, REDUCIR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE INGRESO ANUAL QUE DEBE DE GASTARSE EN ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA TIERRA, TAL COMO SE DEFINEN EN LA ORDENANZA, A 70% (EN VEZ DE 80%); • INICIANDO EN 2061, AUMENTAR EL PORCENTAJE MAXIMO DE INGRESO ANUAL QUE PUEDE GASTARSE EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES, TAL Y COMO LO DEFINE LA ORDENANZA, AL 30% (EN LUGAR DE 20%); • TRATAR Y MEJORAR LAS TIERRAS ADQUIRIDAS, RESTAURANDO, MEJORANDO, Y DÁNDOLE MANTENIMIENTO A LAS PLANTAS NATIVAS Y A LAS COMUNIDADES ANIMALES CONEL PRINCIPAL PROPÓSITO DE MEJORAR LA SALUD ECOLÓGICA DE LAS TIERRAS PROTEGIDAS EN TANTO QUE "ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA TIERRA"; Y • ACLARAR OTRO LENGUAJE DE LA ORDENANZA PARA QUE SEA CONSISTENTE CON EL PROGRAMA DE ÁREAS NATURALES DE LA CIUDAD. Y CONSIDERANDO QUE TODOS LOS INGRESOS DE LA EXTENCIÓN DE LOS IMPUESTOS SEAN RETENIDOS Y GASTADOS POR LA CIUDAD A PESAR DE CUALQUIER LIMITACIÓN AL GASTO O AHORRO DEL ESTADO, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE AL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO?	
SÍ/A FAVOR ☐ NO/EN CONTRA ☐	

Mejoras Públicas del Distrito No. 77 de los Acres de Nedrah del Condado de Larimer		Distrito de Protección contra el Fuego de Wellington	
Asunto de Votación 6B		Asunto de Votación 6D	
¿DEBERÍAN DE AUMENTARSE LOS IMPUESTOS \$142,00.00 ANUALES (DURANTE EL PRIMER AÑO) O POR UN MONTO SUPERIOR COMO SE AUMENTE EN LOS AÑOS SUBSECUENTES DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS MEJORAS PÚBLICAS DEL DISTRITO NO. 77 DE LOS ACRES DE “NDRAH” POR MEDIO DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD AD VALOREM A UNA TASA DE MIL QUE NO EXCEDA LOS 34.734 MILES, LOS INGRESOS DE DICHO IMPUESTO, SERÁN RECAUDADOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2026 Y CADA AÑO POR LO SUBSECUENTE, LOS INGRESOS SERÍAN UTILIZADOS PARA LA MEJORA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES TAL Y COMO SE SOLICITÓ EN LA PETICIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO Y PARA LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIONES; DEBERÍA DE CREARSE EL DISTRITO N. 77 DE LAS MEJORAS PÚBLICAS DE LOS ACRES DE NEDRAH; Y DEBERÍAN LOS INGRESOS DE DICHOS IMPUESTOS , LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LA PROPIEDAD RECIBIDOS POR EL DISTRITO Y LAS GANANCIAS POR LA INVERSIÓN, AMBOS INGRESOS QUE SE DERIVAN DE UNA VOTACIÓN Y/O LOS CAMBIOS EN EL GASTO SER RECAUDADOS Y GASTADOS POR EL DISTRITO SIN CONSIDERAR CUALQUIER GASTO, AUMENTO AL INGRESO U OTRAS LIMITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL ARTÍCULO X, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO; Y DEBERÍA EL DISTRITO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE RECAUDAR Y GASTAR LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DE MIL CUALQUIER MONTO QUE SEA MAYOR AL MONTO QUE DE OTRA MANERA SERÍA PERMITIDO POR EL LIMTE DEL 5-1/2% PROPUESTO EN LA SECCIÓN 29-1-301, DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO EN 2026 Y CADA AÑO A PARTIR DE ENTONCES?		¿DEBERÍAN DE AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO DE WELLINGTON \$100,000.00 EN EL AÑO FISCAL 2026 Y POR CUALQUIER MONTO QUE SE AUMENTE EN LOS AÑOS SUBSECUENTES, EN UNA TASA DE UN MEDIO POR CIENTO (0.5%) DE IMPUESTOS A LA VENTA INICIANDO EL 1° DE ENERO DE 2026, CON EL FIN DE REDUCIR EL IMPACTO FINANCIERO DEL CRECIMIENTO PARA LOS PROPIETARIOS ACTUALES AL COMPARTIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE INCENDIOS Y OTRAS EMERGENCIAS CON LOS PATRONES DE NEGOCIOS QUE RESIDEN FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO Y CONTRARRESTAR LAS PÉRDIDAS AL INGRESO DEBIDO A LOS LÍMITES IMPUESTOS A LA TASA DE VALOR DE MERCADO DE LA PROPIEDAD, CON EL FIN DE MANTENER LOS SERVICIOS DE EMRGENCIA VITALES PARA LOS RESIDENTES, LOS PROPIETARIOS Y LOS NEGOCIOS A LOS QUE DA SERVICIO EL DISTRITO, QUE INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: PORPORCIONAR FONDOS PARA PROYECTOS DE CAPITAL RECURRENTES TALES COMO EL REEMPLAZO DE EQUIPOS Y REPARACIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS. Y DEBERÍAN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y POR LA INVERSIÓN QUE SE OBTENGAN A PARTIR DE ESE ENTONCES RECAUDADOS, RETENIDOS, Y GASTADOS POR EL DISTRITO TAL Y COMNO FUE APROBADO POR LOS VOTANTES ACERCA DE LOS CAMBIOS AL INGRESO Y AL GASTO CADA AÑO, SIN CONSIDERAR CUALQUIER LÍMITE CONSTITUCIONAL O ESTATUTARIO AL GASTO O AL INGRESO QUE SE ESTABLEZCA EN EL ARTÍCULO x, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORTADO O CUALQUIER OTRA LEY?	
SÍ/A FAVOR☐ NO/EN CONTRA☐		SÍ/A FAVOR☐ NO/EN CONTRA☐	

Mejoras Públicas del Distrito No. 78 de “Rolling Hills” en el Condado de Larimer	
Asunto de Votación 6C	
¿DEBERÍAN DE AUMENTARSE LOS IMPUESTOS \$140,000.00 ANUALES (DURANTE EL PRIMER AÑO) O POR CUALQUIER MONTO SUPERIOR COMO SE RECAUDE EN LOS AÑOS SUBSECUENTES DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS MEJORAS PÚBLICAS DEL DISTRITO NO. 78 DE ROLLING HIOLLS POR MEDIO DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD AD VALOREM A UNA TASA DE MIL QUE NO EXCEDA LOS 43.955 MILES, LOS INGRESOS DERIVADOS DE ESTOS EMPEZARÍAN A SER RECAUDADOS EL 1° DE ENERO DE 2026, Y CADA AÑO EN LOS SUIBSECUENTE, DICHOS INGRESOS SERÍAN UTILIZADOS PARA LAS MEJORAS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES TAL Y COMO SE SOLICITÓ EN LA PETICIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO Y PARA LOS GASTOS DE OPERACIONES EN GENERAL; DEBERÍA DE CREARSE EL DISTRITO DE MEJORAS PÚBLICAS NO. 78 DE ROLLING HILLS; Y DEBERÍAN LOS IMPUESTOS DERIVADOS DE DICHO IMPUESTO, LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LA PROPIEDAD RECIBIDOS POR EL DISTRITO Y LA GANANCIA POR LA INVERSIÓN EN AMBOS INGRESOS APROBADOS POR MEDIO DEL VOTO Y/O LOS CAMBIOS EN LOS GASTOS Y SER RECAUDADOS Y GASTADOS POR EL DISTRITO SIN SONSIDERAR CUALQUIER GASTO, AUMENTO AL INGRESO U OTRA LIMITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL ARTÍCULO x, SECCIÓN 20 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO; Y DEBERÍA EL DISTRITO DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE RECAUDAR Y GASTAR DE LO QUE SE OBTENGA DEL IMPUESTO DE MIL CUALQUIER MONTO QUE SEA MAYOR AL MONTO QUE DE OTRA MANERA SERÍA PERMITIDO POR BAJO DEL LÍMITE DE 5-1/2 % PROPUESTO EN LA SECCIÓN 29-1-301, DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO EN 2026 Y EN LOS AÑOS SUBSECUENTES?	
SÍ/A FAVOR☐ NO/EN CONTRA☐	